

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Hidrocarburos Terrestres	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 Febrero 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 Mayo 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Zulema del Carmen González Beas	Unidad administrativa: Secretaría de Servicios Administrativos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Fondo de Hidrocarburos Terrestres, con la finalidad de proveer información que retroalimente su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados del Ejercicio 2022.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo de Hidrocarburos Terrestres, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales; 2. Identificar si el Programa Hidrocarburos Terrestres, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3. Examinar si el Fondo de Hidrocarburos Terrestres, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo de Hidrocarburos Terrestres y sus mecanismos de rendición de cuentas. 5. Identificar si el Programa de Hidrocarburos Terrestres, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención. 6. Identificar si el Programa de Hidrocarburos Terrestres, cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos. 7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados. 8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del Fondo de Hidrocarburos Terrestres. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del Programa Municipio, así como información adicional que el evaluador consideró necesaria para justificar su análisis.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionario de 51 preguntas conforme a los términos de referencia elaborados por Metodología del CONEVAL.	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó a partir de 51 preguntas, distribuidos en seis temas, de los cuales 34 son respondidos mediante un esquema binario (sí/no) sustentado en evidencia documental, en tanto, que las restantes 17 preguntas responden con base a un análisis sustentado en evidencia documental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta, con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. 2. No se cuenta, con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. 3. No se cuenta, con manuales de procedimiento y funciones que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica). 4. No se cuenta, con una comunicación adecuada entre las áreas que participan dentro del proceso del Fondo, observándose una dinámica inercial en la ejecución y operación del programa, lo que deriva de que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del Programa Hidrocarburos Terrestres. 5. No se cuenta, con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Plan de Desarrollo Municipal y las inexistentes Reglas de Operación; lo que conlleva a asegurar los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos. 6. No se cuenta, con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa. 7. Las Unidades Responsables de la ejecución del programa, No cuenta con un adecuado diseño del Árbol del Problema, que permita identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia del programa; de esta manera se puede garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos de la MIR. 8. No se cuenta, con la actualización de la estructuración de Fichas Técnicas de Indicadores, que contenga al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico de la MIR. 	

9. Ausencia de participación de las unidades responsables del programa, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en relación con la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
10. En el Programa del Fondo, No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del Programa de Hidrocarburos Terrestres; derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
11. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación, Control Interno y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
12. Que se cuente, con un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Existen coincidencias entre el Propósito de la MIR del Programa Hidrocarburos Terrestres, en relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS).
2. Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2021-204 donde se identifican, las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.
3. Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).
4. Se cuenta con una Planeación Estratégica, documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-204. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.
5. El Fondo cuenta, con Diagnóstico general información del Municipio, derivado del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024
6. El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
7. El Fondo cuenta, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: <http://www.reynosa.gob.mx/transparencia>, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas
8. El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.
9. El Programa cuenta, con recomendaciones de evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. Que en base a esta Evaluación externa de Consistencia y Resultados, el Fondo tiene la oportunidad y/o posibilidad que a partir de las recomendaciones de esta evaluación, se elabore un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa, de tal manera que puedan ser definidas en un solo documento oficial "Sistema Único de Padrón de Beneficiarios"
2. Homologar una estrategia de cobertura anual, para documentar la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el Programa Hidrocarburos Terrestres. Así como un adecuado Control Interno, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo de una manera administrativa y se puedan evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con mecanismos, Ni estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo que serán beneficiados con el programa.
2. No cuenta con un procedimiento para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
3. El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
4. No se cuenta, con la Sistematización de un Padrón Único que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.
5. No se cuenta, con manuales de operación, procedimientos y funciones para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.
6. No se cuenta, con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Ni con Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

2.2.4 Amenazas:

1. No se cuenta con un Control Interno que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio; de tal forma que los titulares de las unidades que participan en el programa, asuman la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas del Fondo.
2. La falta de Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales, conllevará riesgos en las distintas unidades administrativas que administran la operación de los recursos públicos de los Programas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134), así como en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Donde se plasman los criterios en las que se debe realizar y las distintas obligaciones que tienen los gobiernos.
- Dando cumplimiento a ello, el Municipio de Reynosa dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considero la estrategia de seguimiento y evaluación de un análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de los programas públicos.
- Se pudo observar una Planeación Estratégica del Municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-204, orientada a resultados, que permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados por la cantidad de \$ 28'428,050.90 Millones de pesos.
- Cabe señalar, que No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
- De igual forma, No se cuenta con un adecuado Control Interno de las actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervienen en las unidades responsables del Programa; afectando la Administración y Operatividad del Fondo ante posibles riesgos.
- Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal, No cuenta con mecanismos, como la Sistematización de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, que pueda determinar la demanda de la cobertura, y su grado de satisfacción de la población beneficiada a nivel municipal.
- Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Implementar programas de capacitación en materia de control interno para la administración de riesgos.
- 2: Implementar una correcta Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- 3: Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización de la población objetivo, que contenga dicha información a nivel municipal.
- 4: Dar seguimiento y solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora que resulten de la presente evaluación; de tal manera que No hagan caso omiso a las recomendaciones de las evaluaciones externas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
4.2 Cargo: Dirección
4.3 Institución a la que pertenece: Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P. Roberto Rodríguez Díaz C.P Alpha Dessire García Ramírez Ing. Jaime Ramírez Cedillo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: batit88@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 834 315 51 94
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Hidrocarburos Terrestres
5.2 Siglas: Fondo de Hidrocarburos Terrestres
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y Secretaría Técnica
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Arq. Nohemí Alemán Hernández Unidad administrativa: Coordinación General de Fondos Municipales
Nombre: Lic. Rodolfo Batemberkys Osorio Unidad administrativa: Encargado del Programa Hidrocarburos Marítimos
Nombre: Lic. Esmeralda Chimal Navarrete Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas y Tesorería
Nombre: Lic. Alfredo Careaga Peña Unidad administrativa: Secretaría Técnica
Nombre: Eduardo López Arias Unidad administrativa: Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Contrato de subrogación de servicios.
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Servicios Administrativos.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 354,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso propio del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.reynosa.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.reynosa.gob.mx